

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2016, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que el Rector delega la competencia de iniciación del procedimiento de adopción de convenios en la persona titular del Vicerrectorado de Estudiantes y Comunicación, don Manuel Torres Aguilar, modificando la Resolución de 4 de noviembre de 2014, sobre estructura y determinación de los Vicerrectores y régimen de delegación de competencias.

De conformidad con el Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 16.m) y el Decreto 236/2011, de 12 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Internacional de Andalucía, y modificando las delegaciones recogidas en la resolución de 4 de noviembre de 2014, de la Universidad Internacional de Andalucía, sobre estructura y determinación de los Vicerrectorados y del Régimen de Delegación de Competencias (BOJA núm. 221, de 12.11.2014), este Rectorado

R E S U E L V E

delegar la competencia de iniciación del procedimiento de adopción de convenios, en la persona titular del Vicerrectorado de Estudiantes y Comunicación, don Manuel Torres Aguilar.

Sevilla, 8 de marzo de 2016.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.